FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

Libertad y Orden

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
LIZ	MUÑOZ	YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C. E ○ PAIS ○ No. 1080190025

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ○ EXTRANJERO ○ *PAÍS* COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 14 MES 12 AÑO 1999

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO GIGANTE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO GIGANTE

TELÉFONO 3143182943 EMAIL yennyliz141299@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	1 año	X		TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SALUD OCUPACIONAL	12	2014	
UN	10	X		LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	05	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CODECIN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GIGANTE	presidente@codecin.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
311 4151794	DÍA 22 MES 07 AÑO 2025	DÍA 12 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Agente Educativo		Carrera 1B No 2-21

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRE FUERZA VIVA SA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUERZA VIVA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GIGANTE	gerenciafuerzaviva@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
320 8509696	DÍA 13 MES 01 AÑO 2020	DÍA 18 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Auxiliar pedagógica		Calle 4 No.327 B/ Centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Jenny Tatiana Liz Muñoz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.080.190.025

LIZ MUÑOZ
APELLIDOS

YENNY TATIANA
NOMBRES

Yenny Tatiana Liz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1999
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-ENE-2018 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1903700-00980117-F-1080190025-20180219 0059557424A 1 47749428

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230836675

(415)7707212489984(8020) 000014123083667 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 0 1 9 0 0 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 0 1 9 0 0 2 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LIZ	MUÑOZ	YENNY	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

41. Dirección principal: BRR Gigante Huila

42. Correo electrónico: lizmunozy@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 2 3 4 5	3 1 4 3 1 8 2 9 4 3	3 2 1 3 2 0 5 8 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 2 3 0 1 2 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	6	2	2																						

16- Obligación facturar por ingresos bienes

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LIZ MUÑOZ YENNY TATIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Acta individual de Grado
Institución Educativa
Sosimo Suárez

Gigante- Huila

En el municipio Gigante - Huila a los 30 días del mes de Noviembre del año 2016 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rector y secretaria de la

Institución Educativa

Sosimo Suárez

Aprobado Por La Secretaria De Educación Del Departamento Del Huila,
Según Decreto No. 1593 Del 08 De Septiembre De 2016,
Para Ofrecer Niveles De Educación Preescolar, Educación Básica Y Media

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación.

Yenny Tatiana Liz Muñoz

T.I. 99121407910 Gigante - Huila

Es fiel copia tomada del folio 12 acta general No. 08 de fecha 30 Noviembre de 2016, que costa de 51 alumnos, que comienza con el nombre de Katherine Andrade Rodríguez y se cierra con el nombre de Daniela Vargas Valderrama.
Firmada y sellada por Lic. Eustacio Molano Bonilla (Rector) y *Luz Mila García Serrato* (Secretaria)
En el municipio de Gigante, Huila a los 30 días del mes de Noviembre del 2016
Firmada y Sellada

Lic. Eustacio Molano Bonilla.
C.C. 12.186.373 Garzón - Huila
Rector

Luz Mila García Serrato
C.C. 36.161.246
Secretaria

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yenny Tatiana Liz Muñoz

CC No. 1.080.190.025

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

Código SNIES: 90962

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UBVD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 18345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 473 del Libro de Registro No. 012
Garzón, 7 de Mayo de 2022
No. DP 012099473172998

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 099

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Garzón, departamento del Huila; el día siete (7) de Mayo de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Licenciada en Pedagogía Infantil** a **Yenny Tatiana Liz Muñoz** con cédula de ciudadanía No. **1.080.190.025** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP012099473172998** que la acredita como tal, registrado en el Folio **473** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **90962** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Garzón, departamento del Huila; el día siete (7) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UBVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

Según el acuerdo No. 05 del 9 de septiembre de 2014, expedido por el Consejo General Académico

Certifica que

YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ

C.C 1.080.190.025

Asistió y aprobó el Diplomado en

PEDAGOGÍA CRÍTICA Y EDUCACIÓN POPULAR

Desarrollando 384 horas correspondientes a 8 créditos académicos
Durante el periodo comprendido del 27 de septiembre al 27 de noviembre de 2021
Esta certificación se firma en la ciudad de Neiva-Huila, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2022

VRS-4102

Claudia Preciado Awad
Secretaria de Nuevas Regionales

Raúl Eduardo Mosquera Quiñones
Director académico (E)

La República de Colombia
y en su nombre

INFOTEC DE COLOMBIA

Autorizado por la Secretaría de Educación de Neiva, según
Resolución No. 1625 del 2008 y 0451 del 2013

Confiere la Presente Certificación como

Técnico Laboral por Competencias en

Salud Ocupacional

Registro No. 0815 de 2013

A

Yenni Tatiana Liz Muñoz

T.I. 99121407910 de Gigante (H)

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los Programas de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano, con una intensidad de 980 horas, según el Decreto 4904 del 2009.

En testimonio de ello se expide el presente, en la Ciudad de Neiva, Huila el día 15 de Diciembre de 2014, refrendado con el sello seco de la Institución.

Anotado en el Control Interno del Plantel en el Libro No. 1
Folio No.1 Diploma No. 19

Dado en Neiva, (Huila) el 15 de Diciembre de 2014

Director General

Coordinador Académico

Secretaria Académica

INFOTEC DE COLOMBIA

UNA ENTIDAD DEL GRUPO EDUCAR SAS.
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT. 900.255.526-1
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
1625 de 2008 Y 0451 de 2013

ACTA DE CERTIFICACIÓN

En la ciudad de Neiva (H), a los once (11) días del mes de Diciembre del año 2014 se reunieron con el fin de formalizar la certificación técnica laboral de los estudiantes; el suscrito Director y Secretaria Académica de INFOTEC DE COLOMBIA, Instituto aprobado según licencia de funcionamiento Nº. 1625 del 22 de diciembre de 2008 y 0451 del 28 Febrero de 2013, EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO y autorizado por la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Neiva para otorgar el **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SALUD OCUPACIONAL**, según registro Nº. 0815 de 2013.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios del **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SALUD OCUPACIONAL**, según registro Nº. 815 del 16 de mayo de 2013, al graduado cuyo nombre corresponde al nivel de Educación para el trabajo y el desarrollo humano; se procedió a otorgar, con nombres apellidos y número de identificación que se relaciona a continuación:

YENNI TATIANA LIZ MUÑOZ

T.I 991214-07910 GIGANTE (H)

Es fiel copia tomada del libro de actas de certificación, firmado y sellado por, DIOGENES MOTTA HERNANDEZ (Director General) y YENNI PAOLA MANJARREZ GARCIA (Secretaria Académica).

Dada en Neiva (Huila), a los catorce (13) días del mes de Diciembre del año 2014

FIRMADO Y SELLADO

DIRECTOR GENERAL
C.C. 7.688.833 Neiva (H)

SECRETARÍA ACADEMICA
C.C 40.610.385 Florencia

INFOTEC DE COLOMBIA NIT 900.255.526-1

V48521

EDUCACIÓN FUTURO
Formación para el Trabajo

Aprobación Oficial SED 5518/2004 - 1559/2006 - 13-0147/2016 - 13-0148/2016

Certifica que:

YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ

C.C. No. 1.080.190.025

Participó y aprobó el curso

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una intensidad de diez (10) horas

En testimonio de lo anterior, Educación Futuro Nit. 800.214.262-4 y su Institución de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, en cumplimiento de la Resolución 2674 del 22 julio de 2013 expide la presente certificación, en la cuidad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Enero de (2026).

Dirección General

Dirección Académica

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION - CODECIN

CERTIFICA

Que **YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1080190025 **,** estuvo vinculada como **AGENTE EDUCATIVO** en la modalidad institucional -CDI en el marco de la política pública de atención integral a la primera infancia en el municipio de GIGANTE, con el objetivo de potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con estrategias pertinentes, oportunas y de calidad para el goce efectivo de los derechos; de conformidad con los lineamientos, el manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF; de acuerdo a los términos que se relacionan:

DURACION DEL CONTRATO	CALIDAD DEL SERVICIO
DESDE EL 22 DE JULIO DE 2025, HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025	Persona proactiva, creativa, responsable, habilidad de liderazgo, capacidad para trabajar en equipo, dispuesta a asumir nuevos retos y responsabilidades. Habilidad de comunicación y capacidad de adaptación al cambio.

Se expide a solicitud de la parte interesada en Pitalito- Huila, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

YADIRA MUÑOZ SAMBONI
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA
"FUERZA VIVA"
NIT. 813005815-8

El suscrito Representante Legal OSCAR ANDRES MARTINEZ FLOR del GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA "FUERZA VIVA" con Nit. 813005815-7

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ**, identificada con Cédula número 1.080.190.025 de Gigante (H), se desempeñó como **AUXILIAR PEDAGOGICA**, en el programa de Cero a Siempre "Modalidad Familiar" vinculada por contrato de prestación de servicios durante el siguiente periodo:

- Desde el 13 de enero del 2020 hasta el 18 de diciembre del 2020.

Siendo una persona dedicada y responsable en sus labores.

El siguiente certificado se expide a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2020.

Oscar Andrés Martínez Flor
C.C. No. 7.707.152 de Neiva
Representante Legal
Cel. 320 850 96 96

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288301468

PIB
17:32:19

Bogotá DC, 10 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1080190025:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de enero de 2026, a las 17:33:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1080190025
Código de Verificación	1080190025260110173327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:14:09 PM horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1080188378**

Apellidos y Nombres: **NIETO ROMERO MARIA PAULA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2026 05:34:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1080190025** y Nombre: **YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132265979** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:03:02 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1080190025,** Apellidos y Nombres **LIZ MUÑOZ YENNY TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMIDI**, con NIT **891101024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Cuestionario **VALANTI**

Hoja de resultados

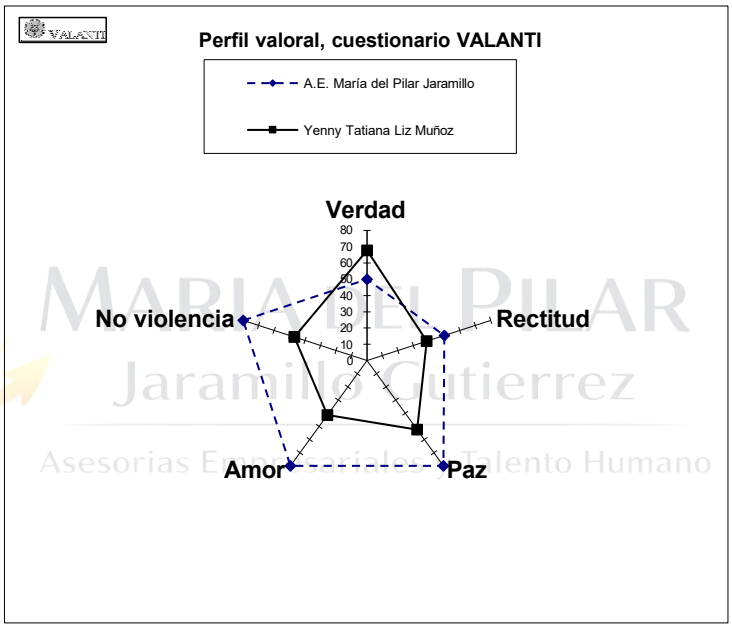
(C) Octavio Escobar, 1997, 1999
Esta copia es para uso exclusivo de
Asesoría Empresarial:
María del Pilar Jaramillo
Uso por otra empresa es ilegal.

Nombre:	Yenny Tatiana Liz Muñoz
Edad:	26
Sexo:	F
Cargo:	Agente Educativo
Estudios	Universitarios

21-ene-26

1	3	0	16	3	0
2	0	3	17	3	0
3	1	2	18	0	3
4	2	1	19	3	0
5	1	2	20	3	0
6	1	2	21	1	2
7	0	3	22	3	0
8	2	1	23	0	3
9	3	0	24	3	0
10	0	3	25	0	3
11	0	3	26	2	1
12	2	1	27	2	1
13	0	3	28	1	2
14	0	3	29	2	1
15	3	0	30	3	0

Valor	Verdad	Rectitud	Paz	Amor	No violencia
Promedio Normas nacionales, 1997 (n=730)	15,65	21,05	17,35	16,68	21,22
Standar Normas nacionales, 1997 (n=730)	4,70	4,44	6,61	5,41	7,19
Puntajes directos	24	16	19	12	19
A.E. María del Pilar Jaramillo	**50**	**50**	**80**	**80**	**80**
Yenny Tatiana Liz Muñoz	**68**	**39**	**52**	**41**	**47**
Interpretación del puntaje estándar	Alto	Promedio Bajo	Promedio	Promedio Bajo	Promedio
	******	***	****	***	****
Distancia con la Organización	18	-11	-28	-39	-33



MARIA DEL PILAR Jaramillo Gutierrez
Asesorias Empresariales Talento Humano

ANALISIS:

El área intelectual (Valor VERDAD) es la más importante para Yenny Tatiana Liz Muñoz. El área menos importante es la física (Valor RECTITUD).

Valora la verdad mucho más que el resto de la gente. Resalta la parte intelectual de sus valores, dándole muy buena prioridad a cualidades como veracidad, raciocinio, curiosidad y honestidad intelectual.

La importancia del valor rectitud no es fundamental. La parte física de sus valores es colocada en segundo plano, dándole un poco menos importancia a cualidades como compromiso, confiabilidad, deber, cumplir metas, respeto, responsabilidad y sacrificio.

La valoración de la paz está dentro de la norma de la población. La parte emocional de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como calma, concentración, paciencia, reflexión, satisfacción, y silencio interior.

El impacto del valor amor no es fundamental. La parte intuitiva de sus valores es puesta en segundo plano, dándole un poco menos importancia a cualidades como amabilidad, amistad, ayuda, apoyo, compartir, compasión, cuidado, perdón, simpatía y tolerancia.

El valor no violencia está dentro de lo normal. La parte espiritual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como amor universal, aprecio por las demás culturas y creencias, hermandad, justicia social y unidad humana.

Concepto de la Prueba psicológica: Satisfactoria
Observaciones para la Empresa: No se evidencia alteración psicológica que interfiera con su labor.

PARA USO EXCLUSIVO DE Asesoría Empresarial María del Pilar Jaramillo

MARIA DEL PILAR
Jaramillo Gutierrez
Asesorias Empresariales y Talento Humano

CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
CorMiDi - Garzón
COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS
NIT. 891.101.024-3
Calle 10. No. 6-49 Garzón (H.) Tel: 8336181
administrativo@corpmidi.com

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INFERIOR A UN AÑO CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN Y YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ

SALARIO: UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVENTA ($1.910.090) M/CTE
AUX. DE TRANSPORTE: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO ($249.095) M/CTE
TÉRMINO DEL CONTRATO: DESDE EL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MAYO DEL 2026.

Entre los suscritos, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.709.389** de Neiva en su calidad de Vicepresidente de la Corporación El Minuto De Dios De Garzón y actuando acorde a poder especial conferido por el representante legal de la Corporación Señor **DANIEL RAMIREZ NAVIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.196.493** de Garzón (H); quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN CorMiDi**, con Personería Jurídica Resolución Nº 468 de 1974, NIT. 891.101.024-3, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte y de la otra **YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ** mayor de edad, domiciliado(a) en **GIGANTE** (H), identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **1.080.190.025,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL/LA AGENTE EDUCATIVO;** hemos decidido celebrar el presente contrato de trabajo por un término inferior a un año , el cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 50 de 1360, en el Código Sustantivo de Trabajo y por las Cláusulas que posteriormente se detallan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN, con fundamento en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1965, ha suscrito con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF SECCIONAL HUILA el Contrato de Aportes **No. 41006312025 de 2026**, para Brindar atención integral a la primera infancia en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) MANITAS CREATIVAS, en el marco de la estrategia de **"CERO A SIEMPRE"** en el Departamento del Huila, en el centro Zonal ICBF Garzón. **2)** Que la labor a desempeñar por parte de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, se ejecutará con fundamento y sustento en el Contrato de Aportes suscrito con el ICBF. **3)** Que, del clausulado del Contrato de Aportes referido, le es exigible a LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, e I.C.B.F.), derivadas de la ejecución del Contrato de Aportes y de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo. **4)** Que, para lograr la ejecución del Contrato de Aportes **No. 41006312025 de 2026**, **LA CORPORACION** está en la obligación de vincular talento humano cualificado y calificado a través de contratos que garanticen el pago de prestaciones sociales y aportes parafiscales, para lo cual se hace necesario que ésta celebre contratos de trabajo por termino inferior a un año, para cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del Contrato de Aportes

suscrito con el ICBF y de acuerdo a su duración. **5)** Que en este orden de ideas, **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** desarrollará una labor subordinada y dependiente en la forma, tiempo y lugar que le indique **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN CorMiDi** para dar cumplimiento al Contrato de Aportes No. **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF; y que, dada la naturaleza del servicio y las características del Contrato, implica riesgos laborales por posibles accidentes de trabajo en la movilización necesaria que el trabajador debe efectuar en razón de la actividad que se contrata; además del respectivo derecho al reconocimiento de prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales. **6)** La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre EL**/LA AGENTE EDUCATIVO** y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. **7)** conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Trabajo por término de duración inferior a un año, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL/LA AGENTE EDUCATIVO, se compromete con **LA CORPORACIÓN** a poner a su disposición los servicios profesionales como **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** en la modalidad institucional, o en su defecto, en donde lo determine **LA CORPORACIÓN**. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar este contrato, que se ha enterado de los requisitos exigidos, y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará; además, que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo al Contrato de Aportes **No. 41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF y **LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN RESOLUTORIA.** Las partes acuerdan que la duración y vigencia del presente Contrato, se encuentran supeditada a la existencia y ejecución del Contrato de Aportes No. **41006312025 de 2026**, suscrito entre el ICBF y **LA CORPORACION**. En consecuencia, el presente contrato podrá terminarse unilateralmente y liquidarse por parte de **LA CORPORACIÓN**, sin sujeción al plazo aquí pactado, en el evento de que el Contrato de Aportes No. **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF termine anticipadamente o por la necesidad del servicio. Ocurrido esto, **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** no tendrá derecho a ninguna indemnización por estos hechos que se constituyen en justa causa.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEO. EL/LA AGENTE EDUCATIVO se compromete a: **1)** cumplir con el manual de convivencia y reglamento interno de la corporación. **2)** Utilizar los conductos de quejas y reclamos establecidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según los procedimientos internos que, al respecto, ha establecido **LA CORPORACIÓN**. **3)** Cumplir con el horario acordado y establecido para el cumplimiento de su labor. **4)** Seguir los conductos de comunicación regulares para informar situaciones personales o laborales que se presenten. **5)** Disponer y mantener los ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.

TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA AGENTE EDUCATIVO. En virtud de la calidad indicada en la Cláusula Primera de este Contrato, se compromete con la Corporación a: **1)** Cumplir con el objeto, los servicios y las obligaciones descritas en éste contrato, de acuerdo con las normas propias y actividades a desempeñar, en la sede indicada por **LA CORPORACIÓN**, o donde ella lo determine. **2) Aportará en la construcción de:** *a) Pacto de convivencia. b) Participara activamente en la caracterización, seguimientos y ajustes. c) Plan de formación a familias. d) Plan de intersectorialidad. e) plan de bienestar y salud mental. f) Plan de riesgos y desastres. g) Plan de seguimiento a la infraestructura. h) Propuestas de flexibilidad y diseño universal de aprendizaje. i) ajuste de proyecto pedagógico. j) construcción de planeaciones mensuales.* **3)**Elaborar, presentar, ejecutar y valorar las acciones diarias con los niños y las niñas a través de los proyectos de aula. **4)** Proyectar semanalmente la planeación de experiencias pedagógicas teniendo en cuenta orientaciones del Manual Operativo: Indagar, proyectar, vivir la experiencia y valorar el proceso. **5)** Llevar el registro de asistencia RAM diariamente. **6)** Gestionar y hacer seguimiento a las acciones ingreso, acogida, permanencia de los niños y niñas a la Unidad de atención. **7)** Acompañamiento permanente a los niños y niñas garantizando su cuidado y protección. **8)** Registrar las novedades diariamente. **9)** Llevar el observador de los niños y niñas para que sea insumo de la valoración y seguimiento al desarrollo. **10)** Realizar el seguimiento al desarrollo de cada niño y niña y socializarlo con las familias como lo establece el lineamiento. **11)** Proponer y ejecutar planes de apoyo si se requiere por seguimiento al desarrollo. **12)** Realizar formación a familias. **13)** Establecer contacto directo con las familias cuando se requiera. **14)** Realizar entrega diaria de alimentos a los niños y niñas en los tres momentos establecidos para la atención. **15)** Realiza la entrega de Bienestarina o RPP a los participantes, cuando se requiera, garantizando su adecuado uso y beneficio. **16)** Participar en las jornadas de reflexión que se realizan mensualmente; así como en los procesos de formación y cualificación. **17)** Decorar y ambientar los espacios educativos como se concerté en el plan de acción de equipo. **18)** Informar de manera inmediata al coordinador o administrativo situaciones inusuales que se presenten en los momentos de acompañamientos a los niños y niñas o situaciones especiales con las familias. **19)** Participar activamente en las acciones que se propongan con padres, niños y niñas. **20)** Informar oportunamente a la coordinadora o administrativos imprevistos personales. **21)** Ingresar a la jornada laborar con anterioridad a la llegada de los niños y niñas por lo menos 30 minutos antes o como se haya acordado en plan de trabajo. **22)** Apoyar la sistematización de las experiencias pedagógicas desarrolladas en el servicio. **23)** Identificar, registrar, informar, mitigar y verificar las condiciones de seguridad de los espacios garantizando entornos seguros, adecuados y favorables para el desarrollo de las actividades. **24)** Elaborar y actualizar el directorio de familias de acuerdo a la guía operativa del servicio. **25)** Utilizar los elementos de dotación exclusivamente con fines pedagógicos en las actividades con los niños y niñas, garantizando su cuidado, protección y adecuado uso. **26)** Entregar informes y soportes (actas, registro de asistencia, evidencia fotográfica) mensuales de las acciones desarrolladas con niñas, niños y sus familias. **27)** Apoyar el manejo adecuado de los archivos de los participantes, garantizando su organización y el cumplimiento de los requisitos establecidos. **28)** Apoyar el proceso de focalización para la identificación de

potenciales usuarios **29)** Activar las rutas de atención por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños vinculados en los servicios, ante las autoridades competentes y el respectivo protocolo establecido por el ICBF. **30)** La atención integral del servicio contratado se cumplirá en las instalaciones de **LA CORPORACIÓN**, o en el sitio que **LA CORPORACIÓN** le señale, en todo caso, supeditado a la ejecución del Contrato de Aporte No. **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF y **LA CORPORACIÓN**. **31)** Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre atención integral a la primera infancia. **32)** Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte **LA CORPORACIÓN**. **33)** Brindar oportunamente la información o documentación que **LA CORPORACIÓN** y la interventoría del Contrato de Aporte No. **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF requieran para la ejecución del Contrato. **34)** Cuando las circunstancias lo requieran desplazarse a prestar los servicios en los eventos, lugares y fechas que **LA CORPORACIÓN** le señale. **35)** Asistir a todas las convocatorias de la coordinación previamente programadas, y/o cuando sean citadas. **36)** Cumplir las demás actividades que de acuerdo a los conocimientos especializados de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** sean necesarias para el efectivo desarrollo de la ejecución del presente Contrato. **PARÁGRAFO: EL/LA AGENTE EDUCATIVO** manifiesta que conoce y acepta las condiciones que, para la atención integral a la primera infancia tiene establecidas **LA CORPORACIÓN**.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: 1) Exigir a **LA EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Cancelar el valor del contrato en la forma y cantidad estipulada el presente contrato. **3)** Vigilar que la enseñanza se imparta en el establecimiento educativo asignado a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, de acuerdo a la intensidad horaria del currículo. **4)** Efectuar el pago que le corresponde en su calidad de Empleador, por concepto de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, acorde con lo señalado en el presente acuerdo de voluntades. **5)** Cancelar a la finalización del presente Contrato el valor de las prestaciones sociales a que tiene derecho **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**.

QUINTA. SALARIO: LA CORPORACION cancelará a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** un salario mensual de **: UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVENTA (1.910.090) M/CTE**. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 14 de la Ley 2466 de 2025 previa certificación escrita expedida por el Coordinador General, en donde se acredite que **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** ha cumplido en forma cabal con las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. **LA CORPORACIÓN** aplicará sobre el salario descrito, el descuento en seguridad social que le corresponde realizar a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En todo caso, los pagos a que se obliga **LA CORPORACIÓN** en virtud del presente contrato, estarán supeditados al flujo de caja y a los desembolsos que

por razón del Contrato de Aporte No. **41006312025 de 2026**, el ICBF le efectúe a **LA CORPORACIÓN**.

SEXTA. PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: 1) El valor de las prestaciones sociales, serán canceladas a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, al momento de su causación. 2) El pago de los aportes en seguridad social y parafiscal que le corresponde efectuar a **LA CORPORACIÓN**, se harán de conformidad con las disposiciones legales que establecen la forma de girar dichos valores a las respectivas entidades.

SÉPTIMA: DURACIÓN. Las partes, de común acuerdo que el término de duración del presente contrato será de **TRES (3)** meses, contados a partir del **9** de **FEBRERO** hasta el **08** de **MAYO** del año 2026. No obstante, la duración de este contrato está supeditada a lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera de este documento. **PARÁGRAFO 1. SUSPENSION.** Las partes acuerdan expresamente que la duración del presente contrato podrá ser suspendida válidamente, por parte de **LA CORPORACIÓN,** en el evento de que se llegue a suspender la ejecución del Contrato de Aporte **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF, y **LA CORPORACIÓN,** para lo cual **LA CORPORACIÓN** deberá avisar por escrito al **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** de dicha circunstancia. Reanudado el Contrato mencionado, se reanudará también el presente contrato, previo aviso por parte de **LA CORPORACIÓN** a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, **PARÁGRAFO 2. PREAVISO.** La parte que desee terminar el contrato, así deberá notificarlo por escrito dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del término de duración.

OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO: Son causales de terminación del presente contrato las siguientes: 1) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas, genéricas o específicamente consignadas en el presente documento, por cualquiera de las partes. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) En caso de presentarse el evento señalado en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera del presente contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES RESPECTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. En cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Aportes **No.41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF y del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, **LA CORPORACIÓN** hará las cotizaciones al sistema de seguridad social conforme lo ordena la Ley 100 de 1363, para lo cual queda autorizada a hacer los descuentos a cargo de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, propios de cualquier trabajador.

DÉCIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL CON EL ICBF. La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. Este contrato se celebra en consideración a las calidades personales de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO,** por consiguiente, no podrá cederse bajo ningún título a otra persona.

DÉCIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN. A la firma del presente contrato, **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** deberá presentar los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no mayor a 90 días calendario de la fecha de suscripción del presente negocio jurídico, Certificado de Antecedentes Penales vigente, expedidos por la Policía Nacional, Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional y Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de Diez y Ocho años y **LA CORPORACIÓN** simultáneamente gestionará la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN. El presente contrato se liquidará una vez expire la duración del mismo y en dicho acto, **LA CORPORACIÓN** se compromete a cancelar a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** las prestaciones sociales a que tenga derecho y que no hayan sido canceladas en la ejecución del contrato.

DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS APLICABLES. Lo no regulado en las cláusulas del presente contrato, se regirá en todos sus efectos por el Código Sustantivo del Trabajo.

DECIMA SEXTA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACION DE INFORMACIÓN. EL(A) Trabajador autoriza y faculta a la Corporación para verificar vía formal o electrónica los antecedentes, fiscales, disciplinarios, penales, por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, registro nacional de medidas correctivas y todos aquellos necesarios para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** La existencia de antecedentes faculta a la Corporación a dar por terminado el presente contrato con justa causa, por cumplimiento de los principios de legalidad y moralidad pública.

DECIMA SEPTIMA. COFIDENCIALIDAD. Toda la información que conozca o surja con ocasión del presente contrato, no podrá ser revelada o divulgada por el contratista bajo ningún aspecto y de hacerlo constituirá justa causa de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho la Corporación por el desconocimiento de la presente obligación.

DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales de este contrato, se fija como domicilio el municipio de Garzón. Para constancia se firma en GIGANTE el día 09 del mes de febrero del 2026.

POR LA CORPORACION



JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente Apoderado

EL/LA AGENTE EDUCATIVO



YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ
C.C. **1.080.190.025**

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar,almacenar,usar,transferir,transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Gigante, el día nueve (9) de febrero de 2026.

Firma Jenny Tatiana Liz Muñoz
Nombre YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ
Cédula 1080190025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

El(la) suscrito(a) **YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ** identificado con C.C. No. **1080190025** expedida en **GIGANTE**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de **GIGANTE**, el día **NUEVE** (**9**) de **FEBRERO** de 2026.

Firma Yenny Tatiana Liz Muñoz
Nombre YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ
Cédula 1080190025

PUBLICA

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ** *mayor de edad*, identificada como aparece *al pie de su respectiva firma*; y por la otra, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Garzón, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre de CorMiDi Garzón, se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes.

Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, *know-how,* procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del cumplimiento del contrato de aporte 41001962025 de 2025, será mantenida en estricta confidencialidad. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantiene su carácter confidencial.

TERCERA. **DURACION.** Este acuerdo regirá durante el tiempo que duren los contratos de Aportes 41001962025 del 2025.

CUARTA. **DERECHOS DE PROPIEDAD.** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra, para su propio uso.

QUINTA. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes. Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Garzon a los 19 días del mes de noviembre del año 2025.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
C.C. 7.709.389
Representante Legal Apoderado
CorMiDi Garzón

Jenny Tatiana Liz Muñoz

_____
CC:1080190025
YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ

Formato de conocimiento del Reglamento Interno

CorMiDi Garzón

C.T.H.04

Fecha: 9 DE FEBRERO DEL 2026

Yo, YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ**,** Identificada con C.C 1080190025 manifiesto que conozco y acojo en su totalidad el reglamento interno de **CorMiDi Garzón**.

Firma:

Yenny Tatiana Liz Muñoz

YENNY TATIANA LIZ MUÑOZ
CC: 1080190025